

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE CRÉDITOS Nº 20/2016.-**

GENERACION DE CRÉDITOS

Teruel Octubre de 2016.

PROVIDENCIA.-

Visto el Decreto de esta Presidencia nº 985/2016 de 6/7/2016, acordando el inicio del expediente para la participación de la Diputación Provincial en el Proyecto CITY TO CITY FOR BUILDING OUR EUROPE (Construir Europa Ciudad a Ciudad) de la Convocatoria Europa para los Ciudadanos.

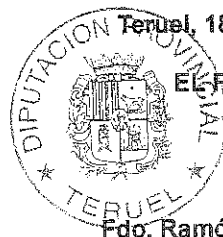

Visto el documento de inclusión de esta Excm. Diputación Provincial de Teruel, en calidad de Socio, en el Proyecto CITY TO CITY FOR BUILDING OUR EUROPE (Construir Europa Ciudad a Ciudad) de la Convocatoria Europa para los Ciudadanos, con un gasto total previsto de carácter plurianual 2016/2017 de 20.000,00 €, financiado al 100% con fondos europeos.

Vista la propuesta que antecede, elaborada por la Oficina de Programas Europeos de fecha 28 de Septiembre de 2016, en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el Presupuesto Provincial del ejercicio 2016 por importe total de 6.500,00 €, y los restantes 13.500,00 € a incluir en el Presupuesto Inicial del 2017.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procédase a:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos, a fin de generar crédito en las aplicaciones detalladas en la memoria por importe de **6.500,00 €**.

2.- Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, y se someta el expediente a la aprobación de esta Presidencia.

Teruel, 18 de Octubre de 2016.
 **EL PRESIDENTE**

Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

MEMORIA DEL PRESIDENTE

1º.- Modalidad.

El expediente de modificación de créditos nº 20/2016 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016 adopta la modalidad de generación de créditos financiados al 100% con Fondos Europeos, a la vista de la propuesta formulada por la Oficina de Programas Europeos de la DPT de fecha 28/9/2016 y la documentación que adjunto se acompaña a la misma, afectando a las aplicaciones de gastos y el concepto de ingresos que a continuación se detalla:

A) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	Importe
9240	22798	Proyecto CITY TO CITY Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
9240	23120	Proyecto CITY TO CITY Locomoción	500,00 €
9240	23020	Proyecto CITY TO CITY Dietas	500,00 €
9204	22699	Proyecto CITY TO CITY Otros Gastos	500,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			6.500,00 €

B) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS		
Subconc.	Nombre concepto	Importe
149009	Subv. Fondos Europeos Proyecto CITY TO CITY	6.500,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		6.500,00 €

2º.- Justificación.

La Excm. Diputación Provincial de Teruel, ha sido beneficiaria, en calidad de Socio, de una subvención con cargo al Proyecto CITY TO CITY FOR BUILDING OUR EUROPE (Construir Europa Ciudad a Ciudad) de la Convocatoria Europa para los Ciudadanos, con un gasto total previsto de 20.000,00 € financiado al 100% con fondos europeos, a ejecutar con carácter plurianual en las anualidades 2016 y 2017.

Los gastos a llevar a cabo con la modificación que se propone no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio. Por ello resulta imprescindible e inaplazable generar crédito en el presente ejercicio presupuestario, a fin de dar cobertura a los gastos correspondientes a la anualidad 2016, financiados íntegramente con el compromiso europeo antedicho. Asimismo indicar que los 13.500,00 € restantes formarán parte del Presupuesto Inicial del 2017 que se encuentra actualmente en fase de elaboración.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.



Teruel, 18 de Octubre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo. Ramón MILLÁN PIQUER

PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DE FISCALIZACIÓN				Nº Referencia: 552/2016 Fecha: 18-10-2016
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS				CARACTERÍSTICAS
Servicio Gestor	Programa	Nº Ref.	Fecha	Órgano: Presidencia
Programas Europeos			28/10/2016	Importe: 6.500,00 €
Expediente de Modificación de Créditos 20/2016 mediante Generación de Créditos.				

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4.1 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

A la vista de la Propuesta-Memoria de la Presidencia de esta misma fecha, por la que se incoa el expediente de modificación de créditos nº 20/2016 mediante generación de créditos por aportaciones firmes de financiación, emito el siguiente **INFORME**

A) Legislación aplicable.-

1.- Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Art. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

3.- Art. 33.2 e) y 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B) Adecuación del expediente de modificación de créditos nº 20/2016 a esta legislación.-

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos, por un importe total de **6.500,00 €**.

Según lo establecido en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 43.1 y 78.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local, o de sus Organismos Autónomos. De conformidad con el art. 188.6 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, estas enajenaciones en ningún caso podrán destinarse a financiar gasto corriente.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del R.D. 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

b) En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

En este caso se trata de un compromiso firme de aportación por parte de la Unión Europea por importe total de 20.000,00 €, por el cual ha resultado beneficiaria la Excm. Diputación Provincial de Teruel de una subvención, en calidad de Socio, del proyecto denominado IN TO EU "Inclusive Towns in action for a shared European Strategy of Inclusion" (Ciudades Incluidas en Acción para compartir una Estrategia Europea de Inclusión), que representa el 100% del gasto total del proyecto, a ejecutar con carácter plurianual en los ejercicios 2016 y 2017.

De este modo resulta imprescindible e inaplazable generar crédito en el presente ejercicio presupuestario 2016 por importe de 6.500,00 €, a fin de dar cobertura a los gastos correspondientes a la anualidad 2016, financiados íntegramente con el compromiso europeo antedicho. Asimismo indicar que los 13.500,00 € restantes formarán parte del Presupuesto Inicial del 2017 que se encuentra actualmente en fase de elaboración

B) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS		
Subconc.	Nombre concepto	Importe
149009	Subv. Fondos Europeos Proyecto CITY TO CITY	6.500,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		6.500,00 €

II.- Las aplicaciones del Presupuesto de gastos en las que se genera crédito, según la referida memoria de la Presidencia, y la propuesta de la Oficina de Programa Europeos de fecha 28 de septiembre de 2016 con el visto bueno del Diputado Delegado, son las siguientes:

A) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	Importe
9240	22798	Proyecto CITY TO CITY Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
9240	23120	Proyecto CITY TO CITY Locomoción	500,00 €
9240	23020	Proyecto CITY TO CITY Dietas	500,00 €
9204	22699	Proyecto CITY TO CITY Otros Gastos	500,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS			6.500,00 €

III.- Se cumple el requisito exigido por el artículo 44.a) del R.D. 500/1990 para proceder a la generación de crédito, por cuanto existe formalmente el compromiso firme de aportación de la Unión Europea por importe de 20.000,00 €.

IV.- En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.2 d) y 43.2 del R.D. 500/90, las cuales (en este caso y en concreto la Base 11) facultan para su aprobación al Presidente de la Corporación.

El expediente deberá ser previamente informado por la Intervención, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1 g) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el art. 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia está obligado a dar cuenta sucinta a la Comisión de Hacienda y al Pleno en la siguiente sesión ordinaria de la Resolución por la que se apruebe el expediente de generación de créditos, a los efectos del ejercicio por éste de sus funciones de control y fiscalización establecidas en el art. 33.2 e) de la citada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las generaciones de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Según lo establecido en el art. 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

V.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el párrafo 3º del citado art. 113 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

VI.- Evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

- a). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP).
- b). GASTO COMPUTABLE y Regla de Gasto.
- c). DEUDA PUBLICA.

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 20/2016 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el grupo de **entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP)**, según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (*DPT*), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (*IET*), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE recientemente sectorizadas como administraciones públicas en el mes de marzo del 2014.

Las entidades dependientes clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

El equilibrio presupuestario se desprende de la **comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos**. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, **con una serie de ajustes, si proceden**, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 (ahora SEC-2010) y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

ESTADO CONSOLIDADO PRESUPUESTO AAPP 2016. Dicho estado arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, **capacidad (+) de financiación por importe de 1.003.762,65 €**, **CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, según consta en el cuadro de consolidación siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TUROL.	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	13.365.843,85	307.997,35			13.683.841,02		13.683.841,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.295.215,13	211.380,55	2.511,10	6.373,63	8.515.880,61	0,00	8.515.880,61
3	GASTOS FINANCIEROS	1.210.563,56	1.000,00	0,00		1.211.563,56		1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.776.003,10	45.000,00			12.821.003,10	491.327,91	12.329.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.374,62	0,00			3.374,62		3.374,62
6	INVERSIONES REALES	11.942.137,62	3.700,00			11.945.837,62		11.945.837,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.799.176,65	0,00			13.799.176,65	0,00	13.799.176,65
a)	Subtotal capítulo 1-7	61.412.314,34	569.077,91	2.911,10	6.373,63	61.990.677,16	491.327,91	61.499.349,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.842.094,57	3.000,00			1.845.094,57		1.845.094,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93	0,00			11.150.306,93		11.150.306,93
	Subtotal capítulo 8-9	12.992.401,50	3.000,00	0,00	0,00	12.995.401,50	0,00	12.995.401,50
	TOTAL GASTOS	74.404.715,84	572.077,91	2.911,10	6.373,63	74.996.078,68	491.327,91	74.494.750,77
INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20	0,00			2.174.252,20		2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.982.597,95	0,00			1.982.597,95		1.982.597,95
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.184.850,64	36.650,00	725,52	1.629,45	2.225.855,61	0,00	2.225.855,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.740.497,69	630.327,91			43.270.825,60	491.327,91	42.779.497,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	202.000,00	100,00	45.009,02	5.579,07	252.688,09		252.688,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.228.055,48	0,00			11.228.055,48	0,00	11.228.055,48
b)	Subtotal capítulo 1-7	60.512.053,87	569.077,91	45.734,54	7.208,52	61.134.074,84	491.327,91	60.642.747,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.892.661,87	3.000,00	0,00	0,00	13.895.661,87	0,00	13.895.661,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal capítulo 8-9	13.892.661,87	3.000,00	0,00	0,00	13.895.661,87	0,00	13.895.661,87
	TOTAL INGRESOS	74.404.715,84	572.077,91	45.734,54	7.208,52	75.029.736,83	491.327,91	74.538.408,90
	Dif. = superávit (inicial)	0,00	0,00	42.823,44	834,69	43.658,13	0,00	43.658,13
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a) (I)	-800.260,37	0,00	42.823,44	834,69	-856.602,24	0,00	-856.602,24
	Ajustes L. PIE 2009(2.623.531,56)+ 2013 (759.783,33)(II)	3.380.314,89	0,00	0,00	0,00	3.380.314,89	0,00	3.380.314,89
	Ajustes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (III) 1.399.950 €	-1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	-1.399.950,00	0,00	-1.399.950,00
	Ajustes Ampliación Capital PLATEA GESTIÓN S.A. (IV) 120.000,00 €	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	-120.000,00	0,00	-120.000,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (I)+(II)+(III)+(IV)	2.480.054,62	0,00	42.823,44	834,69	1.123.762,65	0,00	1.003.762,65

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONTABLE INICIAL	ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL									ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016
			Expte 1/2016	Expte 2/2016	Expte 3/2016	Expte 4/2016	Expte 5/2016	Expte 6/2016	Expte 7/2016	Expte 8/2016	Expte 9/2016	
GASTOS												
1	GASTOS DE PERSONAL	15.693.841,00										15.693.841,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.857.414,23	-41.424,19	-75.000,00	0,00	3.780,00				22.550,87	2.000,00	8.781.511,57
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.593,56										1.211.593,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.846.930,69		75.000,00								11.006.676,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	432.004,66										368.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.015.977,67	41.444,13							3.901.297,22	-2.000,00	11.557.665,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.526.000,00								1.510.822,85		20.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.893.891,97	0,00	0,00	0,00	3.780,00				11.894.931,18	0,00	60.015.155,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	307.144,57								18.000,00		325.144,57
Subtotal capítulo 1-7		11.150.306,93										11.150.306,93
Subtotal capítulo 8-9		11.475.451,54	0,00	0,00	0,00	3.780,00				18.000,00	0,00	11.475.451,54
TOTAL GASTOS		26.944.233,47	0,00	-75.000,00	0,00	7.560,00	0,00	0,00	0,00	24.451,87	2.000,00	27.434.571,85
INGRESOS												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20										2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.862.587,96										1.862.587,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.655,61										2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.693.410,78				3.750,00				59.527,18		43.798.938,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	232.886,09										232.886,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00										0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.480.000,00								3.778.815,50		8.258.815,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	63.899.649,42	0,00	0,00	0,00	3.780,00				3.250.172,48	0,00	71.023.601,90
9	PASIVOS FINANCIEROS	276.388,94								1.734.948,71	6,00	2.011.337,65
Subtotal capítulo 1-7		11.893.800,00										11.893.800,00
Subtotal capítulo 8-9		11.475.451,54	0,00	0,00	0,00	3.780,00				4.993,19	6,00	11.475.451,54
TOTAL INGRESOS		74.534.233,47	0,00	0,00	0,00	7.560,00	0,00	0,00	0,00	8.772,19	6,00	74.534.233,47
Equilibrio presupuestario		43.658,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.658,13
Capacidad (+)/(-) de financiación (b-a) (I)		-11.224.722,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.718.243,71	-14.984.931,18	0,00	0,00	-12.378.935,24
Años L. PIE 2009(2.823.231.554)+ 2013 (756.783.333)(II)		3.380.214,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380.214,83
Años Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR S.L. (IV) 129.899,68 €		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-129.899,68
Años Ampliación Capital PLATEA GESTION S.A. (IV) 129.899,68 €		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-129.899,68
Capacidad (+)/(-) de financiación AJUSTADA (III)(IV)		-14.605.037,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.718.243,71	-14.984.931,18	0,00	0,00	-16.323.781,63

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016	ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016								ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016	
			Expte 1/2016	Expte 2/2016	Expte 3/2016	Expte 4/2016	Expte 5/2016	Expte 6/2016	Expte 7/2016	Expte 8/2016		
GASTOS												
1	GASTOS DE PERSONAL	15.693.841,00										15.693.841,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.781.511,57	-41.521,47									8.739.990,10
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.593,56										1.211.593,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.006.676,19										12.008.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	368.000,00	-18.510,08									349.489,92
6	INVERSIONES REALES	11.557.665,17	100.000,00									12.058.665,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.956.534,96	157.811,65									13.114.346,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.015.155,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.844,60	84.149,12	8.985,00		74.057.234,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	325.144,57		1.209.350,00						120.000,00		1.554.494,57
Subtotal capítulo 1-7		12.956.534,96	157.811,65									13.114.346,61
Subtotal capítulo 8-9		11.475.451,54	0,00	1.209.350,00	0,00	0,00	0,00	13.844,60	84.149,12	8.985,00		12.877.770,26
TOTAL GASTOS		26.944.233,47	157.811,65	1.209.350,00	0,00	0,00	0,00	13.844,60	84.149,12	8.985,00	0,00	26.992.116,87
INGRESOS												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20										2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.862.587,96										1.862.587,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.655,61										2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.760.789,69						13.044,00		8.195,00		42.771.928,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	232.886,09										232.886,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00										0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.259.815,24		1.295.850,00								7.555.665,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	63.899.649,42	0,00	1.295.850,00	0,00	0,00	0,00	13.844,60	84.149,12	8.985,00		66.238.247,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.895.891,87	0,00									13.895.891,87
Subtotal capítulo 1-7		13.899.801,87	0,00	1.295.850,00	0,00	0,00	0,00	13.844,60	84.149,12	8.985,00		15.292.680,59
Subtotal capítulo 8-9		11.475.451,54	0,00	1.295.850,00	0,00	0,00	0,00	13.844,60	84.149,12	8.985,00		12.877.770,26
TOTAL INGRESOS		74.534.233,47	0,00	2.591.700,00	0,00	0,00	0,00	27.689,20	168.298,24	17.970,00	0,00	77.331.301,93
Equilibrio presupuestario		43.658,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.658,13
Capacidad (+)/(-) de financiación (b-a) (I)		-2.765.552,24	0,00	1.295.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	-1.469.702,24
Años L. PIE 2009(2.823.231.554)+ 2013 (756.783.333)(II)		3.380.214,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380.214,83
Años Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR S.L. (IV) 129.899,68 €		0,00	0,00	-1.295.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.295.850,00
Años Ampliación Capital PLATEA GESTION S.A. (IV) 129.899,68 €		0,00	0,00	-1.295.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.295.850,00
Capacidad (+)/(-) de financiación AJUSTADA (III)(IV)		-1.685.787,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.685.787,63

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016	ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016		ESTADO CONSOLIDADO TRIMESTRAL 2016
			Expte 1/2016	Expte 2/2016	
GASTOS					
1	GASTOS DE PERSONAL	15.693.841,00	0,00		15.693.841,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.785.549,08	-993.020,00	6.500,00	8.413.029,08
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.593,56			1.211.593,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.006.676,19	988.000,00		12.374.676,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	368.000,00	-190.000,00		178.000,00
6	INVERSIONES REALES	12.058.665,17	46.000,00		12.104.665,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.895.176,85	100.000,00		14.095.176,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.015.155,15		6.590,00	60.021.745,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.845.084,57			1.845.084,57
Subtotal capítulo 1-7		61.492.849,27	0,00	6.590,00	61.499.439,27
Subtotal capítulo 8-9		11.500.306,93	0,00		11.500.306,93
TOTAL GASTOS		74.492.282,97	0,00	6.590,00	72.999.746,20
INGRESOS					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20			2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.862.587,96			1.862.587,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.655,61			2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.772.997,69	6.500,00		42.779.497,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	232.886,09			232.886,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00			0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.229.055,48			11.229.055,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.895.661,87		6.500,00	13.902.161,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.845.084,57			1.845.084,57
Subtotal capítulo 1-7		66.836.247,83	0,00	6.500,00	66.842.747,83
Subtotal capítulo 8-9		13.895.851,87	0,00	0,00	13.895.851,87
TOTAL INGRESOS		74.534.233,47	0,00	6.500,00	74.534.233,47
Equilibrio presupuestario		43.658,13	0,00	0,00	43.658,13
Capacidad (+)/(-) de financiación (b-a) (I)		-2.869.892,24	0,00	0,00	-2.869.892,24
Años L. PIE 2009(2.823.231.554)+ 2013 (756.783.333)(II)		3.380.214,83	0,00	0,00	3.380.214,83
Años Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR S.L. (IV) 129.899,68 €		0,00	0,00	0,00	-1.295.850,00
Años Ampliación Capital PLATEA GESTION S.A. (IV) 129.899,68 €		0,00	0,00	0,00	-1.295.850,00
Capacidad (+)/(-) de financiación AJUSTADA (III)(IV)		-1.685.787,63	0,00	0,00	-1.685.787,63

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (art. 12 LOEP).

EL GASTO COMPUTABLE se calculara computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- +/- Incremento permanente en la recaudación

2. En el acuerdo del Gobierno de 10-7-2015, la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijada a efectos del cálculo de la Regla de Gasto, período 2016-2018, es la siguiente:

2016	2017	2018
1,8 %	2,2 %	2,6 %

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

$$TASA\ REFERENCIA\ CRECIMIENTO\ DEL\ PIB \geq 100 \times [(GASTO\ COMPUTABLE\ AÑO\ N / GASTO\ COMPUTABLE\ AÑO\ N-1) - 1]$$

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 20/2016, en sus cifras actuales, **CUMPLE LA REGLA DE GASTO**, al no superar el 1,8 % fijado, no habiéndose producido; con la aprobación de este expediente, incremento del gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto actual, al tratarse de gastos financiados con fondos finalistas procedentes en este caso de la Unión Europea (art. 12.2 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).



Diputación de Teruel

Intervención

SITUACION	IMPORTE EXPTE	Variación	REGLA DE GASTO	
			GTO COMPUTABLE	%
DIPUTACION PROV. TERUEL, OAAA IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE			32.690.724,82	
LIQUIDACIÓN 2015			33.279.157,87	1,800%
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2016: 1,8% sobre 2015			34.899.711,88	
PPTO GRAL DPT 2016 con Reserva Proetur y Baronia			34.899.711,88	6,757%
EXPTE 1/2016 "Transferencias misma área de gastos"	44.444,13	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 2/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	75.000,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 3/2016 "Transferencias misma área de gastos"	2.527,20	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 4/2016 "Generación de Créditos"	3.790,80	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 5/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	29.900,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 6/2016 "INCORPORACIÓN REMANENTES"	410.775,03	410.775,03	33.310.486,91	8,014%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Exceso Regla de Gasto PPTO 2016 sobre LIQUIDACIÓN 2015		-1.620.554,01	33.689.932,90	3,057%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Incorporación Remanentes 2015 al 2016		-410.775,03	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 7/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	12.664.931,18	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 8/2016 "Transferencias misma área de gastos"	15.869,60	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 9/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	60.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 10/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	174.141,63	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 11/2016 "Generación de Créditos" Ampl. Capital Ciudad del Motor S.A.	1.399.950,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 12/2016 "SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	38.319,95	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 13/2016 "Transferencias misma área de gastos"	1.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 14/2016 "Generación de Créditos" Proyecto GÉNIUS LOCI	13.044,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 15/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Daños Infraest. Mples.	13.044,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 16/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Proyecto IN TO EU	9.195,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 17/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	120.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 18/2016 "Generación de Créditos" FIT 2016 Valdelinares y Tramacastilla	1.030.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 19/2016 Suplementos de Créditos Financiados con bajas	1.276.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 20/2016 "GENERACION DE CREDITOS" Proyecto CITY TO CITY	6.500,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
SITUACION A LA FECHA....			33.279.157,87	1,800%
Margen hasta el gasto computable TRAS EXPTE 20/2016...		0,00		

En atención a lo expuesto anteriormente, el expediente se informa favorablemente.

Teruel, 18 de Octubre de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.,



Fdo. Miguel Rodríguez Mateo



Número 1502/2016

. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 20/2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

. DECRETO.- Vista la Providencia y la Memoria de esta Presidencia de fecha 18 de octubre de 2016, acordando iniciar el Expediente de modificación Presupuestaria nº 20/2016 de generación de créditos, a propuesta de la Oficina de Programas Europeos de fecha 28 de septiembre de 2016 por importe de 20.000,00 Euros.

Visto el Decreto de esta Presidencia nº 985/2016 de 6/7/2016, acordando el inicio del expediente para la participación de la Diputación Provincial en el CITY TO CITY FOR BUILDING OUR EUROPE (Construir Europa Ciudad a Ciudad) de la Convocatoria Europa para los Ciudadanos.

Visto el documento de inclusión de esta Excm. Diputación Provincial de Teruel, en calidad de Socio, en el Proyecto CITY TO CITY FOR BUILDING OUR EUROPE (Construir Europa Ciudad a Ciudad) de la Convocatoria Europa para los Ciudadanos, con un gasto total previsto de 20.000,00 Euros, financiado al 100% con fondos europeos, de carácter plurianual 2016/2017.

Vista la propuesta elaborada por la Oficina de Programas Europeos de fecha 28 de Septiembre de 2016, en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el Presupuesto Provincial del ejercicio 2016 por importe total de 6.500,00 Euros, y los restantes 13.500,00 Euros a incluir en el Presupuesto Inicial del 2017, que actualmente se encuentra en trámite de elaboración..

Considerando que, según el Informe de la Intervención número 552/2016 de fecha 18-10-2016, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 46 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

. RESUELVO aprobar la Generación de Crédito según se propone en el Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGRAMA ECONOM.		
9240 22798	Proyecto CITY TO CITY Reuniones, Conf. Cursos....	5.000,00
9240 23120	Proyecto CITY TO CITY Locomoción.....	500,00



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

9240 23020	Proyecto CITY TO CITY Dietas.....	500,00
9240 22699	Proyecto CITY TO CITY Otros Gastos.....	500,00
	<u>TOTAL AUMENTOS DE GASTOS</u>	<u>6.500,00</u>

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

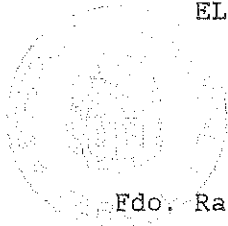
APLICACIÓN		
CLASIF. ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
149009	Subv. Fondos Europeos Proyecto CITY TO CITY.....	6.500,00
	<u>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....</u>	<u>6.500,00</u>

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, se procederá por la Intervención General a introducir las modificaciones de Créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.

Teruel a 20 de Octubre de 2016.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL



Edo. Ramón MILLÁN PIQUER

Edo. Miguel Ángel ABAD MELÉNDEZ



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 300
SIGNO: 0

CONCIERTO DE COMPROMISOS ING. PTO. CTE.

EXPEDIENTE : 1/DTO.1502/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
PROYECTO : 2016 3 CIT001 AGENTE : 8100219080 COMUNE DI GERACE

IMPORTE : *****6.500,00 EUR Seis mil quinientos euros = = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : COMUNE DI GERACE, FINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO CITY TO CITY (EXPT.20/16 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS)

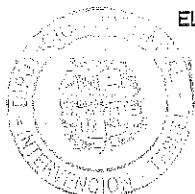
AÑO	ORG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016		149009	Proyecto CITY TO CITY	6.500,00

Núm.de Operación: 1.2016.1.05290

Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 26.10.2016

EL INTERVENTOR,

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 26.10.2016



12016105290



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 020
SIGNO: 0

AUMENTOS PREVISIONES INICIALES INGRESOS

EXPEDIENTE : 1/DTO.1502/16
Nº APLICAC.: 001
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
PROYECTO : 2016 3 CIT001

IMPORTE : *****6.500,00 EUR Seis mil quinientos euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : PROYECTO EUROPEO CITY TO CITY (EXPTE.20/16 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS) DTO.1502/16 DE 20/10
/16

AÑO	ORG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016		149009	Proyecto CITY TO CITY	6.500,00

Núm.de Operación: 1.2016.1.05291

Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 26.10.2016

EL INTERVENTOR,

Autorizada por;

Organo: PRESIDENTE

Fecha : 26.10.2016



12016105291



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 060
SIGNO: 0

MC

CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

EXPEDIENTE : 1/DTO.1502/16
Nº APLICAC.: 004
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
REC.FINANC.: 6 Compromisos de Ingreso.
PROYECTO : 2016 3 CIT 001 00 00 PROYECTO EUROPEO CITY TO CITY

IMPORTE : *****6.500,00 EUR Seis mil quinientos euros= = = = =
= = = = =
= = = = =

T E X T O : PROYECTO EUROPEO CITY TO CITY - EXPTE.20/16 GENERACIÓN DE CRÉDITOS, APROBADO POR DTO. 1502 /16 DE 20/10/16

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	9240	22699		Proyecto CITY TO CITY Otros gastos	500,00
2016	9240	22798		Proyecto CITY TO CITY Reuniones, conf...	5.000,00
2016	9240	23020		Proyecto CITY TO CITY Dietas	500,00
2016	9240	23120		Proyecto CITY TO CITY Locomoción	500,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.13215
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 26.10.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 26.10.2016



22016113215



INTERVENCIÓN (DICTAM1415 DICTAMENES cplib)

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

Sesión del día 15 de NOVIEMBRE de 2016.

.- Dar cuenta del Decreto de aprobación y del contenido del expediente nº 20/2016 de Generación de Créditos, del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2016.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación nº 1502/2016 de 20 de octubre, se aprueba el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 20/2016 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 6.500,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN PROGRAMA ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9240-22798	Proyecto CITY TO CITY Reuniones, conf. y cursos	5.000,00
9240-23120	Proyecto CITY TO CITY Locomoción	500,00
9240-23020	Proyecto CITY TO CITY Dietas	500,00
9240-22699	Proyecto CITY TO CITY Otros Gastos	500,00
<u>TOTAL AUMENTOS DE GASTOS</u>		<u>6.500,00</u>

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN CLASIF. ECONOM.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
149009	Subv. Fondos Europeos Proyecto CITY TO CITY	6.500,00
<u>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....</u>		<u>6.500,00</u>

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

TERUEL, a 15 de NOVIEMBRE de 2016
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN,

Edo: Teresa GASCÓN LANZUELA

INTER



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

INTERVENCIÓN
- 5 DIC 2016
ENTRADA



Núm ... 475/2016.

D^a M^a CARMEN ESPALLARGAS DOÑATE, OFICIAL MAYOR DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de
Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016,
adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"COMISIÓN DE HACIENDA.

5.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL
EXPEDIENTE N^o 20/2016 DE GENERACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE
LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión
Informativa de Hacienda, se procede a la lectura del Dictamen de la
Comisión, adoptado en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2016,
que a continuación se transcribe:

"Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación n^o
1502/2016 de 20 de octubre, se aprueba el expediente de modifica-
ción de créditos del Presupuesto vigente n^o 20/2016 de generación
de créditos, cuyo montante total se eleva a 6.500,00 Euros. Se da
cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en
base a lo establecido en la Base 11^a de Ejecución del Presupuesto
de 2016, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley
reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo
2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art.
62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las
siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGRAMA ECONOM.		
9240-22798 Proyecto	CITY TO CITY Reuniones, conf. y cursos	5.000,00
9240-23120 Proyecto	CITY TO CITY Locomoción	500,00
9240-23020 Proyecto	CITY TO CITY Dietas	500,00
9240-22699 Proyecto	CITY TO CITY Otros Gastos	500,00
TOTAL AUMENTOS DE GASTOS		6.500,00

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CLASIF. ECONOM.		
149009 Subv. Fondos Europeos	Proyecto CITY TO CITY	6.500,00
TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....		6.500,00



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia."

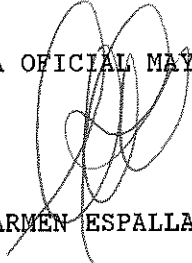
Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos oportunos".

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

EN PRESIDENTE,

D. RAMÓN MILLÁN PIQUER.

LA OFICIAL MAYOR,

D^a M^a CARMÉN ESPALLARGAS DOÑATE.